

DECRETO

Dpto. Secretaria, expediente 26/2019 Junta de Gobierno Local

Visto el Decreto nº 2019034906 en cuya virtud se procede a la convocatoria de la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente, para el día 30 de julio de 2019.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación de régimen Local, **he resuelto**:

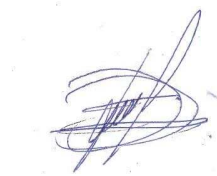
Primero: Dejar sin efecto el Decreto con registro de salida nº 2019034906.

Segundo: Proceder a la **Convocatoria** de la sesión extraordinaria y urgente de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS**, el **día 30 de JULIO de 2019, a las 12:00 horas**, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial. De no existir quórum suficiente se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y en todo caso, un número no inferior a tres, de conformidad con el art. 113.1.c) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTOS

- 1º.- Declaración de la urgencia de la Junta de Gobierno Local.
- 2º.- Proyecto de Modificación Presupuestaria MCP-06-2019.
- 3º.- Proyecto de Modificación del Programa Marco de renta Social Básica.
- 4º.- Modificación Delegaciones de JGL.

El Alcalde



José Antonio González Pérez

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
30/07/2019
11:55:57